



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0041-2021-UNAP

Iquitos, 11 de enero de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 012-D-FISI-UNAP-2021, presentado el 08 de enero de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre ratificación de resolución decanal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 017-D-FISI-UNAP-2021, del 06 de enero del 2021, que resuelve encargar a don Angel Enrique López Rojas, docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo de la mencionada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 017-D-FISI-UNAP-2021, del 06 de enero del 2021,** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de acuerdo a los siguientes términos:

**"Artículo Uno.- Encargar a don Angel Enrique López Rojas, docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.**

**Artículo Dos.- Elevar a las oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.**

**Artículo Tres.- Dejar sin efecto la resolución que se anteponga a la presente**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL